



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de subsanación de la contestación. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2022 00179 00			
DEMANDANTE	Javier Soto López	C.C. No.	6.112.096
DEMANDADAS	Morelco S.A.S.		
	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.		
	Ecopetrol S.A.		
ASUNTO	Prestaciones, indemnización Art 64 CST - Solidaridad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las demandadas EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPELROL S.A., MORELCO S.A.S. y CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., comoquiera que subsanaron el escrito de contestación dentro del término de ley.

SEGUNDO: RECHAZAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA hecho por CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. contra MORELCO S.A.S., como quiera que se presentó de manera extemporánea, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del CGP.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) ASTRID JOHANNA CRUZ como apoderado judicial de la demandada COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

CUARTO: DAR POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA, como quiera que allegó escrito de contestación dentro de los términos de ley.

QUINTO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2023.
Por ESTADO No. 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a673f8d3aa6afc87b46f8e23c8db981bf60da22be6273dbcfd03274bd9111da1**

Documento generado en 20/10/2023 07:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>